

7144 *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales definitivas de 2007, del Convenio colectivo de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.*

Visto el contenido de las tablas salariales definitivas correspondientes al año 2007 del Convenio Colectivo de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, (Código de Convenio n.º 9010012), que fue suscrito con fecha 5 de marzo de 2008, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en su representación y de otra por el Comité Intercenros en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de abril de 2008.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

ACTA N.º 14 DE FECHA 5 DE MARZO DE 2008 DE LA MESA NEGOCIADORA DEL III CONVENIO COLECTIVO DE FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

En Madrid a 5 de marzo de 2008, siendo las 11:30 horas, reunidos en la sede oficial de la Mesa Negociadora del III Convenio Colectivo de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, sita en la calle Cáceres n.º 55 y asisten:

Por el banco social:

D. Víctor José García Mateo.
D. Antonio Expósito Jurado.

D. Jorge Soriano Moya.
D. José Antonio Alfaro González.
D.ª Dolores Ibarra Roldan.
D. Rafael Peña García.
D. Diego Nieves Moya.
D.ª Dolores Sánchez Ruiz.
D. Miguel Ángel Guerrero Robles.
D.ª María José Cuenca Hervás.
D. Antonio Romero Márquez (Secretario).

Por la parte empresarial:

D. Bernardino Moreno Miñano (Presidente).
D. Ramiro Melendreras Ruiz.
D. Manuel Mosquera León.

Dando Comienzo a la reunión por el Sr. Presidente, se procede a tratar el orden del día:

Revisión y aplicación del desvío del IPC correspondiente al año 2007 sobre las tablas salariales del 2006.

1. Se acuerda la aplicación de la desviación del IPC real sobre las tablas salariales del año 2006. Tras lo cual se acuerda aplicar una subida del 4'2% sobre dichas tablas salariales. Se acuerda que dicha subida tenga carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2007.

2. Con la aprobación de estas tablas salariales, ambas partes acuerdan fijar definitivamente el importe final de las retribuciones relativas a los conceptos salariales y extrasalariales correspondientes al año 2007.

3. Ambas partes hacen constar que en el año 2007 Fundación Diagrama ha abonado a los trabajadores el importe del 3% en concepto de adelanto de negociación del presente convenio. Adelanto que se asume como parte de la subida salarial del 4'2% por lo que se aplicara con carácter retroactivo el 1'2% resultante de la aplicación de la revisión pactada.

4. Estas tablas se incorporaran como Anexo en el que será el III Convenio Colectivo de Fundación Diagrama Intervención Psicosocial

Se aprueban las tablas salariales definitivas del 2007 adjuntadas en el anexo I firmándose por los integrantes de la mesa.

ANEXO I

Distribución de cuantías para puestos directivos nacionales y territoriales definitivo 2007

Grupo profesional	Categoría profesional	Salario base 2007 — Euros	Complemento de categoría profesional — Euros	Complemento de centro de trabajo — Euros	Complemento de función directiva — Euros	Complemento específico — Euros	Complementos no salariales — Euros	Total bruto — Euros
0a	Director Nacional	792,09	448,85	561,78	469,24	615,43	189,73	3.077,12
	Subdirector Nacional	792,09	448,85	561,78	395,40	596,96	189,73	2.984,81
	Director Territorial	792,09	448,85	561,78	395,40	596,96	189,73	2.984,81
	Subdirector Territorial	792,09	448,85	337,07	305,99	518,45	189,73	2.592,17

IPC aplicado: 4,20%.

Distribución de cuantías para centros de resto centros, definitiva 2007

Grupo profesional	Categoría profesional	Salario base 2007 actualizado — Euros	Complemento de categoría profesional — Euros	Complemento de centro de trabajo — Euros	Complemento de función directiva — Euros	Plus de calidad /cantidad - plus de polivalencia — Euros	Complemento específico — Euros	Complementos no salariales — Euros	Sin compl específico — Euros	Con cpmpl. específico — Euros
0b	Director	792,09	295,67	173,09	254,91		426,37	189,73		2.131,85
	Subdirector	792,09	248,14	142,58	138,47		377,74	189,73		1.888,74
	Coordinador	792,09	173,23	107,81	75,07		334,48	189,73		1.672,40
1	Puestos de «Licenciatura»	792,09	166,75	97,52			311,53	189,73		1.557,61
2	Puestos de «Diplomatura»: Educadores, Tdores Sociales, Orientadores, ... y «Técnicos de 2.ª» .	752,50	157,32	43,00			285,65	189,73	1.142,54	1.428,21
	Monitor	752,50	157,32	43,00			285,65	189,73		1.428,21
3	ATE	723,21	149,96	43,00		36,64	285,65	189,73	1.142,54	1.428,20
	Administrativo y «Técnicos de 3.ª»	723,21	149,96	4,49			245,75	105,30		1.228,72
	Aux. Admvos y Clínica	723,21	149,96	4,49			223,14	14,86		1.115,67

Grupo profesional	Categoría profesional	Salario base 2007 actualizado Euros	Complemento de categoría profesional Euros	Complemento de centro de trabajo Euros	Complemento de función directiva Euros	Plus de calidad/cantidad - plus de polivalencia Euros	Complemento específico Euros	Complementos no salariales Euros	Sin compl específico Euros	Con cpmpl específico Euros
4	Cocinero	688,79	141,89	4,49			247,28	154,01		1.236,46
	Mantenimiento (y «Técnicos de 4. ^a » en Administración)	688,79	141,89	4,49		18,35	260,80	189,73		1.304,05
	Limpieza, Lavandería y Ayudante de cocina ...	688,79	141,89	4,49			217,44	34,63		1.087,24
	Auxiliares de tareas	688,79	115,61				193,65			997,25

IPC aplicado: 4,20%.

Distribución de cuantías para centros de tipo cerrado, definitiva 2007

Grupo profesional	Categoría profesional	Salario base 2007 Euros	Complemento de categoría profesional Euros	Complemento de centro de trabajo Euros	Complemento de función directiva Euros	Plus de calidad/cantidad - plus de polivalencia Euros	Complemento específico Euros	Complementos no salariales Euros	Sin compl específico Euros	Con cpmpl específico Euros
0b	Director	792,09	295,67	337,07	254,91		467,37	189,73		2.336,83
	Subdirector	792,09	248,13	337,07	138,47		426,37	189,73		2.131,85
	Coordinador	792,09	173,23	280,89	75,07		377,74	189,73		1.888,74
1	Puestos de «Licenciatura»	792,09	166,75	189,36			334,48	189,73		1.672,41
2	Puestos de «Diplomatura»: Educadores, Tdores Sociales, Orientadores, ... y «Técnicos de 2. ^a »	752,50	157,32	146,55			311,53	189,73	1.246,09	1.557,62
	Monitor	752,50	157,32	43,00			285,65	189,73		1.428,21
3	ATE	723,21	149,96	146,54		36,64	311,53	189,73	1.246,09	1.557,60
	Administrativo y «Técnicos de 3. ^a »	723,21	149,96	4,49			245,75	105,30		1.228,72
	Aux. Admvsos y Clínica	723,21	149,96	4,49			223,14	14,86		1.115,67
4	Cocinero	688,79	141,89	4,49			247,28	154,01		1.236,46
	Mantenimiento (y «Técnicos de 4. ^a » en Administración)	688,79	141,89	4,49		18,35	260,80	189,73		1.304,05
	Limpieza, Lavandería y Ayudante de cocina ...	688,79	141,89	4,49			217,44	34,63		1.087,24
	Auxiliares de tareas	688,79	114,81				193,65			997,25

IPC aplicado: 4,20%.

MINISTERIO DE CULTURA

7145

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se nombran los miembros de la comisión de valoración encargada de la evaluación de las ayudas para la promoción del arte español y apoyo a las nuevas tendencias en las artes, correspondientes al año 2008.

La Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, ha convocado las ayudas para la promoción del arte español y apoyo a las nuevas tendencias en las artes correspondientes al año 2008, atribuyendo a la Comisión de Valoración la competencia para realizar la propuesta de concesión de las ayudas mediante la emisión de un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada y una prelación de las solicitudes.

En su virtud, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el apartado séptimo.3 de la Resolución de 10 de diciembre de 2007, he resuelto:

Primero.—Designar a los miembros de la Comisión de Valoración de las ayudas para la promoción del arte español y apoyo a las nuevas tendencias en las artes, correspondientes a la convocatoria de 2008, cuya composición será la siguiente:

Presidente:

Don José Jiménez Jiménez. Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vicepresidenta:

Doña Elena Hernando Gonzalo, Subdirectora General de Promoción de las Bellas Artes.

Vocales:

Doña Emma Brasó Ferreira. Asesora del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Doña Paula Ramírez Jimeno. Conservadora de Museos.

Don Miguel González Suela. Subdirector General de Acción y Promoción Cultural.

Actuará como secretaria, con voz y voto, doña Carmen Cabrera Lucio-Vilegas. Consejera Técnica de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Segundo.—Nombrar a los vocales suplentes que hayan de sustituir a los vocales titulares en el caso de que éstos justificadamente no puedan asistir a la reunión de la Comisión de Valoración.

Don Enrique Andrés Ruiz. Jefe del Servicio de Acción Cultural de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.

Don Guillermo Enríquez de Salamanca González. Técnico de Museos.

Madrid, 18 de abril de 2008.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, José Jiménez Jiménez.